los dhos señores Concejo y Justicia dixeron respondiendo
al dho requerimiento que por parte de los dhos señores
por algunos dellos fue pedido a la dha cibdad que es
cribiese a los Capitanes de la dha armada que por
esta cibdad e su alfalfe de bastimentos tenia por su ca
mino por otra parte que esta cibdad e los vecinos
della recibiesen daño por su venida y visto lo que les
fue pedido lo proveyeron y dieron su carta de fuego
para los dhos Capitanes y gente para ello. la qual
carta se dio a ellos [illegible] y hasta agora la dha cibdad
no a avido respuesta ni saben lo que los dhos Capita
nes querran hazer que visto e sabido la voluntad de a
quellos si todavia se determinaren de venir a esta cib
dad proveeran la dha cibdad como sus magestades sean servidos
y esta cibdad sea aprovechada no yendo contra el servicio e
mandamiento de sus magestades y quanto a las protestaciones que
hazen dixeron que haziendo lo que al servicio de sus magesta
des cumple causaran los inconvinientes y escandalos
que dizen que se pueden seguir y sybiniendo contra a
quello algunos hizieren sean a culpa y cargo de quien
los hiziere y si testimonio cumplieren del dho su re
querimiento les sea dado consta su respuesta ante ynella

Concejo

El dicho dia miercoles. Agora de las seys despues de medio dia
quatro dias del dho mes de julio del dho año de mil e quinientos
veynte fueron ayuntados a Concejo en la sala de la casa
de la corte de la dha cibdad segun que es acostumbrado el dho se
ñor Teniente y Alonso Pacheco e Diego de Lara e Juan de Carvallo
que son de los diez e seys cobres buenos fieles de la dha cibdad
[illegible] e ordenar los fieles e hazienda del dho Concejo [illegible]
[illegible] Rodrigo Salvador e Alonso de Molina e Fernando Pagan e Fernando de
Vellon e Fernando Garcia Sarrin e Pedro de Aro [illegible]
de la dha cibdad de Murcia

Alonso de Molina

Aquel dho Concejo fue vista una carta del señor Diego de
Vera Capitan general del armada de su magestad que
es aportada en Cartagena por la qual hize saber a la
dha cibdad como es venido alli e que por su magestad le
mando estar alli hasta que por [illegible] y [illegible]